



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El que suscribe, como Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad, formula la siguiente propuesta de criterios para la selección del contratista para la prestación del servicio de tratamientos sanitarios antivectoriales:

I.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. (Máximo 52,00 puntos).

I.1.- Oferta económica.- (Máximo 40,00 puntos).

A.- Se valorará de **0 a 40** puntos cada una de las ofertas, asignando la mejor puntuación a la que ofrezca un precio más bajo. El resto de las ofertas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Precio mínimo ofertado, sin IVA, } \times 40}{\text{Precio ofertado, sin IVA.}}$$

B.- Se considerarán ofertas desproporcionadas o con valores anormales las que sean inferiores a los siguientes porcentajes, según el número de licitadores:

- Cuando el número de licitadores sea de tres o superior, serán consideradas ofertas desproporcionadas o con valores anormales aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Cuando el número de licitadores sea de dos, será considerada oferta desproporcionada o con valor anormal, aquella que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta más alta.
- Cuando el número de licitadores sea uno, la oferta se considerará desproporcionada o con valor anormal, si es inferior en 25 unidades porcentuales al tipo de licitación.

I.2.- Disponibilidad de vehículos eléctricos para el servicio. (Máximo 12,00 puntos).

Para atender los criterios de zonas de bajas emisiones municipales y en especial en los núcleos urbanos de Alicante y San Vicente del Raspeig, se valorará la



disponibilidad por parte de los licitadores de vehículos eléctricos para el desarrollo del servicio:

- Un vehículo eléctrico 3,00 puntos
- Dos vehículos eléctricos 6,00 puntos
- Tres vehículos eléctricos 9,00 puntos
- Cuatro vehículos eléctricos 12,00 puntos

Se deberá acreditar la disponibilidad previa de los vehículos eléctricos propuestos o, en su caso, un compromiso de incorporación de los vehículos a la firma del contrato.

II.- CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. (Máximo **48,00** puntos).

II.1.- Estudio Previo. Se valorará hasta un máximo de **5,00** puntos.

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocimiento del ámbito de trabajo.
- Descripción detallada del ámbito territorial donde se desarrollará el servicio.
- Descripción detallada del tipo de plagas que pueden presentarse.
- Propuesta de zonificación para los diferentes tratamientos.

II.2.- Programa de control. Se valorará hasta un máximo de **8,00** puntos.

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Estrategias y procedimiento de ejecución de los diferentes tratamientos.
- Propuesta de cronograma de actuaciones.
- Coherencia del cronograma con las fases de manifestación de las plagas.
- Coherencia del cronograma con el equipo de personal y medios propuestos.

II.3.- Protocolos y estudios de evaluación de resultados. Se valorará hasta un máximo de **7,50** puntos.

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Tipología de protocolos y estudios propuestos.
- Procedimiento de análisis de datos obtenidos.
- Fiabilidad de la interpretación de los datos obtenidos.
- Relación de propuestas de actuación ante los resultados obtenidos.

II.4.- Medios humanos y materiales a disposición del servicio. Se valorará hasta un máximo de **7,50** puntos.

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Número y cualificación del equipo propuesto, personal y vehículos



- Coherencia de la dimensión del equipo propuesto, para el desarrollo del servicio.

II.5.- Productos a utilizar. Se valorará hasta un máximo de **5,00** puntos.

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Estimación de la cantidad de producto a utilizar para cada tratamiento
- Propuesta de principios activos a utilizar para cada tipo de tratamiento
- Propuesta de rotación de principios activos para cada tipo de tratamiento

II.6.- Instalaciones. Se valorará hasta un máximo de **5,00** puntos.

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Características físicas de las instalaciones. Dimensiones
- Idoneidad para el almacenaje de los productos a utilizar
- Idoneidad para albergar los medios humanos y materiales a utilizar
- Seguridad general de las instalaciones

II.7.- Aplicaciones informáticas. Se valorará hasta un máximo de **5,00**

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación de aplicaciones informáticas propuestas para el seguimiento del servicio
- Calidad de las aplicaciones informáticas propuestas. Accesibilidad y claridad de interface de usuario
- Compatibilidad de las aplicaciones propuestas con entorno WEB municipal

II.8.- Protocolos de información pública. Se valorará hasta un máximo de **5,00** puntos.

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Propuestas de comunicación periódica a los servicios municipales
- Programa de publicidad en diversos medios de comunicación, medios gráficos, audiovisuales, campañas
- Información sobre los tratamientos generales o particulares en soporte papel, para su reparto por asociaciones de vecinos, colegios y otras instituciones.
- Propuesta de periodicidad

III.- CONSIDERACIONES GENERALES.-

1.- La suma de los puntos obtenidos en cada uno de estos criterios permitirá clasificar las ofertas y proponer su adjudicación a la de mayor puntuación.

2.- En el supuesto de empate en la suma total de los criterios para la adjudicación de las ofertas de varios licitadores, se adjudicará el contrato al licitador con mayor puntuación en el criterio que figure en primer lugar.



Si persiste el empate, se tendrán en cuenta, sucesivamente, en el mismo orden, los criterios que figuren a continuación del anterior. En el supuesto de que coincidan las puntuaciones de todos los criterios objetivos, se adjudicará el contrato por sorteo, entre los licitadores que hayan obtenido la máxima puntuación.

Es cuanto propongo, en Alicante, a la fecha y con la firma electrónica al margen.

El Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad,

José A. Lluch Escribano

